## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

## POR

## **EDUARDO ALBERTO ROMERO**

Por orden señor Juez 1era. Inst. Distrito Civil y Comercial 3a. Nom. Rosario, la secretaria suscribiente hace saber que en autos caratulados: "INVERSORA LADELAR S.A. c/CALDERON, ADRIANA RITA y Otros s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 732/03) se ha dispuesto que el día 19 de Febrero de 2014, 8,30 hs. se proceda en la Sala Bielsa, situada en el 3er. Piso de los Tribunales Provinciales-Balcarce 1651 Rosario a la venta por Licitación Judicial del siguiente bien inmueble ubicado en calle Garay nº 6033 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, Rep. Argentina, consistente en Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado como lote 7 A, según plano especial de subdivisión archivado bajo el nº 76648/73, ubicado en calle Garay, entre Garzón y Magallanes, a los 27,18 ms. de calle Magallanes en dirección al O y mide 7,36 ms. de frente al N por 20 ms. de fondo, o sea una sup. de 147,20 ms.2. Linda por su frente al N con calle Garay, al E con el lote 8 del plano general y por el Oeste y el Sud con el lote 7B del plano especial de subdivisión de Solano Cleyve Moreira y Haide Barreto de Moreira y cuyo dominio consta inscripto a nombre de los demandados, bajo la Matrícula 16-27413 Depto. Rosario, registrándose sobre la misma, una hipoteca en 1er. Grado s/presentación 396133 del 18.11.97 por U\$\$ 15.300.- a favor de la actora, s/Esc. 341 del 06.10.97 pasada por ante Esc. Arístides E. Fuster y los siguientes embargos: 1) s/presentación 373697 del 18.08.2000 por \$ 2.080.- autos: "Bco. Bisel S.A. c/Otra s/Dem. Ejecutiva" Juzg. 1era. Inst. Circuito Ejec. 1era. Nom. Rosario; (Expte. 4477/2000): 2) s/Presentación 390717 del 29.09.2000 por \$ 2.400.- autos: "Bco. Bisel S.A. c/Otra s/Cobro de Pesos" (expte. 1529/2000) Juzg. 1era. Inst. Circuito 5ta. Nom. Rosario: 3) s/presentación 325004 del 09.04.2010 por \$ 2.450.- autos: "Municipalidad de Rosario c/Otros y/o prop. u ocup. s/Apremio" (Expte. 4723/02) Juzg. Circuito Ejec. n° 2 y 4) s/Presentación 322504 del 27.03.13 por U\$S 13.845.- para estos autos y de este Juzgado, y una inhibición al Tº 123 I F° 7333 № 390805 del 26.10.11 por \$ 27.150,40.- autos: "Bco. Santander Río S.A. c/Otra s/Ordinario" (expte. 1065/11) Juzg. Dist. Dist.6ta.Nom. Rosario.- El inmueble se vende bajo el carácter de Ocupado s/constatación agregada en autos.- El inmueble precedentemente descripto saldrá a la venta con una base única mínima de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), siendo toda oferta realizada por importe inferior al mismo, automáticamente rechazada.- En garantía de la oferta, el oferente deberá depositar, en cuenta judicial en Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados, independientemente de cual sea el monto a ofertar, en sobre cerrado, la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). Todo sobre conteniendo oferta que no esté acompañado del comprobante del depósito de la mencionada suma de \$ 20.000.- será automáticamente descartado. Así también se fija la postura mínima de superación de ofertas, la cual no podrá ser inferior a los \$ 10.000.— Las ofertas deberán presentarse en Secretaría de este Juzgado de 1era. Inst. de Distrito C. y C. 3era. Nom. Rosario y/o Mesa de Entradas del mismo, sito en Balcarce 1651 1er. Piso Rosario, en sobre cerrado, con la leyenda Oferta Bajo Sobre Para Los Autos Caratulados: "Inversora Ladelar S.A. c/Calderón, Adriana Rita y Otros s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. 732/03) y firmada por quién o quienes asuman la responsabilidad de la oferta, debiéndose dejar constancia, en caso de tratarse de personas físicas, nombre y apellido, nº de documento, y domicilio si se tratase de personas jurídicas deberá presentarse copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 8 hs. del día 19 de Febrero de 2014, debiendo los oferentes que hayan presentado sus ofertas bajo sobre, estar presente en la Audiencia fijada de Apertura de Sobres en la Sala Bielsa, ubicada en el 3er. Piso de Tribunales Provinciales: Balcarce 1651 Rosario, Prov. Sta. Fe.- En caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el inmueble se retirará de la venta. No está prevista la compra en comisión debiendo el interesado estar presente en el acto de apertura.- El oferente a quién se le hubiere adjudicado el inmueble, deberá depositar dentro de los 2(dos) días hábiles judiciales el 10% (diez por ciento) del precio de la adjudicación, con mas el 3% de comisión al Martillero Eduardo Alberto Romero, interviniente en la presente venta por licitación judicial, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. Respecto al 10% del precio de la oferta, solo deberá abonar la diferencia con el monto depositado como garantía de oferta, el que se tomará a cuenta del pago del precio.- El saldo de precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de diez días hábiles judiciales posteriores a la adjudicación, acompañando boleta de depósito efectuada en la cuenta judicial correspondiente a estos autos, momento en el cual el adjudicatario podrá solicitar la posesión del inmueble.- Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio, será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto, ni tampoco restitución de la comisión abonada al Martillero. Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el inmueble al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos del adjudicatario. Se restituirá a los interesados que no resultaren adjudicatarios, el importe depositado como garantía de oferta en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, dentro de los 2 días posteriores a la apertura de ofertas.- Déjase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, I.V.A. si correspondiere, son a cargo del adquirente, como así también la regularización y/o confección de planos de mensura y/o construcción, de ser necesarios. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de adjudicación de esta venta, a cuyos efectos se oficiará al A.P.I. y a la A.F.I.P. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la Escritura que resulte pertinente, todo conforme a la disposición del BCRA Comunicación. "A" 5147 de fecha 23.11.2010. Las constancias obrantes en autos servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores. Fíjase como fechas de exhibición del inmueble, los días 14,17 y 18 de Febrero de 2014 de 11 a 12.30 hs. Se deberá publicitar edictos con el contenido del presente pliego por tres días en el BOLETIN OFICIAL como así también propaganda correspondiente en diario la Capital de Rosario, volantes, cartel y demás que se crea conviniente. El hecho de presentar oferta, implica el conocimiento y aceptación íntegra de las condiciones de venta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales, en Rosario, 6 de Febrero de 2014.- Gabriela Cossovich, secretaria.